



# Universidad Nacional del Callao

## Dirección General de Administración

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### RESOLUCION DIRECTORAL N° 186-2022-DIGA

Callao, 14 de setiembre del 2022

#### LA DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Expediente N° E2009762 que contiene el escrito S/N de fecha escrito de fecha 07/06/2022 de la servidora administrativa MERCEDES ANSELMA PORRO AYALA, mediante el cual solicita el reconocimiento de tiempo de servicios y asignación económica por cumplir 30 años de servicio, adjuntando resolución de nombramiento

#### CONSIDERANDO:

Que, respecto a lo solicitado el artículo 442° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios establece como derecho del personal no docente: "442.1 Gozar de estabilidad laboral, en concordancia con las leyes, el presente Estatuto y Reglamentos,

Que, así también, es de aplicación el D.L. 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el cual establece en su artículo 54° lo siguiente: "Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos: (...) a) Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicio, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso".

Que, en fecha 01 de enero de 2020 se publicó el D.S. N° 420-2019-EF por el cual se "Dictan disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público", el mismo que detalla en el artículo 4° numeral 4.4 sobre Asignación por cumplir treinta (30) años de servicios: "Es la compensación que se otorga por única vez cuando la servidora pública nombrada, o el servidor público nombrado, cumple treinta (30) años de servicios efectivamente prestados, por un monto equivalente a tres (3) MUC y tres (3) BET. Su entrega se realiza de oficio, previa verificación del cumplimiento del tiempo de servicios."

Que, así también el referido Decreto Supremo dispone en el artículo 2 en relación a la Aprobación del nuevo Monto Único Consolidado: "Apruébese el nuevo Monto Único Consolidado (MUC) que constituye ingreso de carácter remunerativo de las servidoras públicas y servidores públicos del Decreto Legislativo N° 276, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante del presente Decreto Supremo."

Que, la Oficina de Recursos Humanos ha emitido el Proveído N° 332-2022-ORH-UNAC de fecha 09/08/2022 por el cual adjunta el Informe N° 110-2022-ZMPP de fecha 14/06/2022 en el cual detalla que: "Que Doña MERCEDES ANSELMA PORRO AYALA, es servidora administrativa nombrada, en el Grupo Ocupacional Técnico y del nivel remunerativo "D", asignada a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, con fecha de nombramiento a partir del 16/01/1990, cumpliendo 30 años de tiempo de servicio el 16/01/ 2020.OBSERVACION: No Se Adjunta Constancia De Haberes. Que de acuerdo al art.4 en su último párrafo del inciso 4.4 del D.S. No 420-2019-EF, que la Asignación Económica, "su entrega se realiza de oficio, previa verificación del cumplimiento del tiempo de servicio". La servidora administrativa, adjunta la RESOLUCION No 1231-1990-EF/43.40.8 y de acuerdo a la fecha de nombramiento, cumplió Treinta (30) años de Tiempo de Servicios, al 16/01/2020.

Vº Bº  
DIGA



# Universidad Nacional del Callao

## Dirección General de Administración

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”**  
**“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”**

*Que, en el Informe N° 110-2022-ZMPP, la Oficina de Recursos Humanos señala que la servidora MERCEDES ANSELMA PORRO AYALA, de acuerdo a la fecha de nombramiento, cumplió Treinta (30) años de Tiempo de Servicios, al 16 de enero de 2020, correspondiéndole se le otorgue Tres (3) MUC (554.68) y Tres (3) BET (456.70) que equivale a S/. 3,034.14 soles.*

*Que, mediante el OFICIO N° 2935-2022-OPP de fecha 16/08/2022 del Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que: “Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al Reconocimiento de Tiempo de Servicios y ASIGNACION por cumplir 30 AÑOS DE SERVICIOS, de la trabajadora administrativa MERCEDES ANSELMA PORRO AYALA. La Oficina de Recursos Humanos señala en su Informe N° 110-2022-URBS-ORH, que la citada Servidora es nombrada en el Grupo Ocupacional Técnico, Nivel remunerativo “D”, con fecha de nombramiento a partir del 16-01-1990, cumpliendo 30 años de tiempo de servicios el 16-01-2020. Asimismo, que de acuerdo al Artículo 4°, inc. 4.4 del Decreto Supremo No 420-2019-EF, corresponde otorgar tres (03), MUC (S/.554.68) y tres BET (S/. 456.70) que equivale a la suma de S/. 3,034.14 por Asignación por 30 años de tiempo de servicios. Teniendo en cuenta lo señalado por la Oficina de Recursos Humanos, se informa que existe Crédito Presupuestal para atender la Asignación por 30 años de Servicios de la Trabajadora Administrativa MERCEDES ANSELMA PORRO AYALA, por el monto total de S/. 3,034.14, para su ejecución dentro de los alcances del Sistema Administrativo que compete a las Oficinas Ejecutoras del gasto y normas legales vigentes, se afectará a la ESPECIFICA DEL GASTO 2.1.1.9.3.1 “ASIGNACION POR CUMPLIR 25 o 30 AÑOS”, META 018, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios...”*

*Que, mediante Informe Legal N° 833-2022 de fecha 22/08/2022, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que resulta procedente OTORGAR, por única vez a favor de la servidora MERCEDES ANSELMA PORRO AYALA, asignación por haber cumplido treinta (30) años de servicios al Estado, por el importe de S/. 3,034.14 soles cuyo monto ha sido determinado conforme al Informe N° 110-2022-ZMPP de la Oficina de Recursos Humanos.*

*Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe Técnico contenido en el Informe N° 110-2022-ZMPP, al Informe Legal N° 833-2022-OAJ y al Oficio N° 2935-2022-OPP, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N° 547-16-R de fecha 04.07.2016.*

### **SE RESUELVE:**

- 1. OTORGAR, por única vez a favor de la servidora MERCEDES ANSELMA PORRO AYALA, asignación por haber cumplido treinta (30) años de servicios al Estado, por el importe de S/. 3,034.14 soles.**

**Regístrese y comuníquese**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
CPC LUZMILA PAZOS PAZOS  
Directora

LPP/afb

CC. INTERESADO, OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, OFICINA DE CONTABILIDAD, OFICINA DE TESORERÍA, ARCHIVO